



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

Toluca, Méx., a 17 de febrero de 2016  
203F 80000-UI-060/2016

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el veintiocho de enero del presente año, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00017/ISSEMYM/AD/2016; con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

*"Por este medio requiero me proporcionen los años de antigüedad cotizando para el ISSEMYM. A partir de que año me encuentro cotizando para el ISSEMYM. Se anexa credencial de elector." (SIC).*

Adjunto archivo que contiene credencial para votar con fotografía.

**RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa al particular que una vez realizada la búsqueda de la información solicitada en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se localizó el primer aviso de movimiento de alta gestionado a su nombre por el H. Ayuntamiento de Toluca el 15 de enero de 2003.

Asimismo, en relación a *"...requiero me proporcionen los años de antigüedad cotizando para el ISSEMYM..." (SIC)*, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa al particular que una vez analizada la información requerida, se observa que la información solicitada se refiere a sus periodos cotizados realizados a través de cuotas y aportaciones enteradas por instituciones públicas ante este organismo auxiliar, en este sentido dicha información se refiere a un trámite mediante el cual obtendrá un dictamen que contempla los periodos cotizados ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, independientemente de si requiere realizar el trámite de pensión o no, por lo que para obtener sus semanas y periodos cotizados, deberá acudir a la Unidad de Atención al Derechohabiente, más cercana a su domicilio en los horarios de atención señalados en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.issemym.gob.mx/uoad-mapa>



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

Cabe mencionar, que los artículos 66, 67, 68 y 82 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el 3 de julio de 2009, señalan que mediante el trámite denominado "Proyecto de Pensión", podrá conocer sus periodos cotizados independientemente de que cumpla o no con el mínimo de cotizaciones establecidas en la normatividad antes citada para acceder o no a una pensión; especificando que este trámite sólo tendrá el carácter de informativo.

En este sentido, deberá presentar ante la Unidad de Atención al Derechohabiente que le corresponda, los siguientes documentos:

- Solicitud de proyecto de pensión, dicho formato le será proporcionado en la Unidad de Atención al Derechohabiente.
- Copia certificada del acta de nacimiento del servidor público, expedida por lo menos 6 meses antes de la fecha de presentación.
- Comprobantes de sueldo de los últimos 3 años.
- Certificación expedida por la Institución Pública, en la que se establezca el tiempo de servicio aportado con base al sueldo sujeto a cotización, el desglose del nivel y rango de los últimos tres años y los permisos sin goce de sueldo otorgados; con excepción de aquellas Instituciones Públicas que en las nóminas que presentan ante el Instituto contemplen estos registros:
  1. Tiempo aportado con sueldo sujeto a cotización, desglosado tanto de percepciones y deducciones.
  2. Desglose de nivel y rango de los últimos 3 años.
  3. Permisos sin goce de sueldo otorgados.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial (Credencial de Elector o pasaporte).

En caso de cumplir los requisitos para acceder a una pensión agotando el trámite denominado "Proyecto de Pensión", obtendrá el monto diario estimado que le correspondería como pensión, reiterando, que este dato únicamente es de carácter informativo.

Es importante señalar, que los artículos 81 y 82 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalan lo siguiente:

*"Artículo 81. El Instituto determinará la modalidad de pensión que conforme a la normatividad les corresponda a los interesados, de acuerdo al tiempo de cotización registrado ante el Instituto.*

*Artículo 82. Los días, meses y años que labore y cotice al patrimonio del Instituto un servidor público, se sumarán hasta llegar a un sólo total, mismo que será considerado en la hoja de periodos cotizados al Instituto, documento emitido por éste, que será la base para otorgar las diversas prestaciones económicas que señala la Ley.*

*Se considerará para la integración de la hoja de periodos cotizados al Instituto cualquiera de los documentos siguientes:*

*I. Nóminas manuales y automatizadas que haya recibido el Instituto de las Instituciones Públicas;..."*

  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

2/4



## "2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

De acuerdo a dichos artículos, para emitir el documento derivado del trámite denominado "Proyecto de Pensión", este organismo auxiliar debe procesar y realizar diversos cálculos de las nóminas manuales y automatizadas a fin de emitir un documento que contenga los periodos cotizados de los servidores públicos, enterados a través de las instituciones públicas a este Instituto; por lo anterior y de acuerdo al artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala que: **"Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"**, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que lo requerido implicaría realizar cálculos y/o practicar una investigación, para determinar los años y periodos cotizados ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

### MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega a través del SAIMEX y toda vez que la información solicitada referente a **"...requiero me proporcionen los años de antigüedad cotizando para el ISSEMYM..."** (SIC); se relaciona con un trámite, no es posible proporcionarle dicha información, ya que dicho trámite lo deberá llevar a cabo para obtener un dictamen que contempla los periodos cotizados ante este organismo auxiliar por las instituciones públicas en las que ha laborado.

Así mismo, el primer aviso de movimiento de alta gestionado a su nombre el cual consta de una hoja, se pone a su disposición en medio magnético, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y el artículo 27 de los Lineamientos antes mencionados.

Siendo importante señalar, que la información solicitada se vincula con datos personales; en este sentido es necesario que previo al envío de la misma a través del SAIMEX, **deberá presentarse con su identificación oficial vigente con fotografía, mediante la cual acredita su identidad como titular de la información**, ante el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; **lo anterior con la finalidad de cotejar la documentación original enviada a través del SAIMEX, mediante la cual acredita su personalidad**, de conformidad con el artículo 24 de los Lineamientos antes señalados.

Así mismo, para enviarle la información a través de la modalidad solicitada; una vez que se presente en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, será necesario que brinde su consentimiento para que dicho documento sea enviado por el citado medio; destacando que el presente oficio de respuesta podrá consultarlo a través del SAIMEX.

### COSTO TOTAL POR LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y artículo 27 de los Lineamientos antes mencionados, se informa a la particular el aviso de movimiento localizado consta de una hoja; en este sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que establece el costo por el escaneo y digitalización de



**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto, es de \$0.50 (cincuenta centavos M.N.) por documento, el costo del escaneo y digitalización de la información solicitada asciende a la cantidad referida; así mismo, considerando lo dispuesto por la fracción V del citado artículo, en caso de requerir la información en disco compacto, el costo de éste es de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.); por lo que el costo total de la información solicitada ascendería a \$25.50 (veinticinco pesos 50/100 M.N.); sin embargo, se hace de su conocimiento que en caso de requerir que la información sea enviada a través del SAIMEX; o bien, que en caso de que aporte el medio magnético en el cual requiera le sea proporcionado el expediente clínico digitalizado, no habrá costo que cubrir por el disco compacto, pagando únicamente \$0.50 (cincuenta centavos M.N.) por el escaneo y digitalización de dicho documento.

Finalmente, en apego al artículo 24 de los Lineamientos antes señalados, le comento que una vez que acredite su personalidad en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, le será proporcionado el recibo para realizar el pago por la expedición de los documentos antes mencionados, mismo que deberá efectuar en la Tesorería de este organismo auxiliar, ubicada en la calle de Quintana Roo sin número esquina Emilio Baz, Edificio Gaure, Colonia La Merced, C.P. 50080 Toluca, Estado de México en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.P. 00017/ISSEMYM/AD/2016  
ARGD/KACM/CRMR